



Estando prevenido por la Direccion g^{ral} del Reino se efectue la com^o y deq, reu^o provacion de la Siguera declarada por esa villa y junta en la Reclamacion de agravio que interpuso en el año 1791, es indispensable que manifieste V. a esta Adu^o, oyendo al Ayuntamiento y junta local, si se verifica en ella, para pasar a verificar la ebaluacion sobre el terreno, o si la veran desde luego lisa y llanamente, sin reserva ni condicion alguna, en atencion a la baja que relizo

esta pueblo... que la... esta pueblo... p^o... que la que... que estando al mismo tiempo una desproporcion inenarrable con otros pueblos circunvecinos, extraordinariamente bajos, unos son todos muy altos, para que esta villa insistiere en su reclamacion, considerando que la baja de... a entender al menos que han principiado a...

